

Díaz anuncia otra subida del salario mínimo, que perfilará tras el verano

CONCILIACIÓN/ Trabajo cifra en 1.500 millones el coste de la ampliación de los permisos por nacimiento, que pasan a ser de 19 semanas. Dos de ellas se podrán disfrutar hasta que el menor cumpla ocho años.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

Cuando las empresas aún están digiriendo el impacto de la última subida del salario mínimo interprofesional, del 4,4% para 2025 hasta los 1.184 euros al mes (en catorce pagas), la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, confirma que volverá a revalorizar el suelo de remuneración para los trabajadores asalariados en el próximo año. Tal y como anunció ayer en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, los trabajos para perfilar la revalorización para 2026 comenzarán a la vuelta del verano, cuando convocará la Comisión de Expertos que volverá a analizar el incremento pertinente para situar el salario mínimo en el 60% del sueldo medio. El nuevo aumento anunciado se sumará a los acometidos de forma consistente desde que Díaz es titular de la cartera de Trabajo, que acumulan una revalorización del 62% desde 2019.

“Abandonamos aquel salario mínimo de 735 euros al mes en catorce pagas”, señalaba Díaz confirmando que convocará a los expertos con el inicio del curso político. También es prerrogativa del Ejecutivo consultar, ya con el dictamen de este órgano, a los agentes sociales pero con la determinación de llevar a cabo una nueva actualización

Los juristas avisan del reto organizativo para las empresas por la ampliación de los permisos

del salario mínimo que, según la vicepresidenta, “da esperanza”.

Este anuncio sucedió en el día de ayer a la aprobación del real decreto en el que se plasma la ampliación de los permisos para la conciliación que ha abordado el Ejecutivo en la recta final previa al parón veraniego. En este caso, Díaz subrayó dos cuestiones. Por un lado, aseguró que con esta medida da por cumplidos los compromisos adoptados con Bruselas que emanan de la Directiva (UE) 2019/1158 en la que se regula la obligación de aprobar un permiso retribuido de ocho semanas para cuidado de menores a cargo, y que había provocado un expediente sancionador a España por parte de las autoridades comunitarias ya que si bien esta nueva figura se incorporó al Estatuto de los Trabajadores no lo estaba la remuneración exigida –tenía que haberse legislado antes de agosto de 2024–.

El Gobierno ha encontrado una fórmula intermedia. Concretamente, el decreto aprobado recoge que el permiso



La vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer.

por nacimiento pase de las 16 a 19 semanas, de las cuales, dos de ellas se podrán disponer hasta que el menor cumpla los ocho años. Todas ellas –como el permiso de lactancia de tres semanas– estarán remuneradas al 100% y el coste correrá a cargo de la Seguridad Social. Por lo que, en la práctica se produce un aumento de tres semanas remuneradas de los permisos para

padres y madres con hijos. Mientras que para las familias monoparentales los permisos pasan de 26 a 32 semanas, pudiendo disponer de cuatro de ellas hasta que el menor cumpla los ocho años.

Queda por lo tanto intacto y como está recogido en el Estatuto de los Trabajadores el permiso parental de ocho semanas disponible hasta que el menor cumpla 8 años, pero

que no es retribuido.

La vicepresidenta segunda defiende que hay dos directivas y que la última de ellas, la 2019/1158, “habla exactamente de una pasarela, es decir, que la directiva computa todo tipo de permisos que desplieguen los Estados miembros”. “Cumplimos y pasamos sobre las 20 semanas”, insiste.

Además, la titular de Trabajo cifra en 1.500 millones de euros el coste de la ampliación del permiso por nacimiento, lo que implica “un esfuerzo fiscal brutal”.

Impacto en las empresas

Zanjada la cuestión económica, que correrá a cargo de la Seguridad Social al margen de las cotizaciones que sí debe seguir aportando el empleador durante los periodos de descanso, los juristas consultados por EXPANSIÓN sí plantean un reto organizativo para las empresas.

Alejandro Gil, socio de Laboral en MAIO Legal señala que si bien la medida supone una mejora para las familias, “también constituye un nuevo reto para las empresas, no solo por el coste de una más prolongada ausencia, sino por la necesidad de contar con una correcta previsión y organización de sus estructuras” para evitar que el disfrute de estos permisos alteren el desarrollo de los negocios.

El Supremo procesa al fiscal general por revelar secretos

Expansión. Madrid

La Sala de apelaciones del Tribunal Supremo (TS) ha rechazado el recurso de apelación presentado por el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en contra del auto de procesamiento del juez, Ángel Hurtado, y lo sienta en el banquillo por un presunto delito de revelación de secretos tras la filtración del correo donde Alberto González Amador, el novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, admitía haber cometido dos delitos fiscales.

Varias asociaciones de jueces han pedido al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, que haga una “reflexión” sobre el “daño” y el “impacto constitucional” que supondrá su continuidad en el cargo después de que el Tribunal Supremo haya confirmado su procesamiento.

El Alto Tribunal ha respaldado la decisión del magistrado Ángel Hurtado de procesar a García Ortiz por un presunto delito de revelación de secretos, por el que las acusaciones piden hasta 6 años de cárcel. La Sala de Apelación, conformada en este caso por los magistrados Andrés Palomo, Eduardo de Porres y Julián Sánchez Melgar, ha desestimado el recurso presentado por la Abogacía del Estado, en representación de García Ortiz, pero por mayoría, ya que Palomo ha emitido un voto particular.

Horas después de conocer la decisión, Sergio Oliva, portavoz de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, destacó la “situación de anomalía absoluta” que supone, a su juicio, la situación procesal de García Ortiz, a quien ha pedido “una profunda reflexión” sobre su continuidad.

Oliva subrayó la “paradoja” de que Ortiz sea “el superior jerárquico” del fiscal que participará en el proceso. “Es absolutamente imprescindible que el FGE realice una profunda reflexión y pondere cuidadosamente el impacto constitucional que puede suponer seguir en el cargo y el ejercicio de su legítimo derecho a la defensa”, dijo.

Francisco Portillo, presidente del Foro Judicial Independiente (FJI), manifestó que la situación de García Ortiz vuelve a hacer “oportuna” la pregunta de si el fiscal general “puede seguir o no”.

España pide a Bruselas acceder al fondo europeo para invertir en Defensa

Expansión. Madrid

El Gobierno de España ha solicitado a la Comisión Europea el acceso a los préstamos para elevar el gasto militar, conocido como *Acción por la Seguridad de Europa* (SAFE, por sus siglas en inglés), en el marco de financiar las compras conjuntas de equipos militares.

Así lo confirmó ayer el Ejecutivo presidido por Ursula von der Leyen, coincidiendo con el plazo límite para que los Veintisiete expresasen a la Comisión su interés en los fondos, el comisario de Defensa, Thomas Regnier, men-

cionó que España está entre los nuevos estados que recurrirán formalmente a los préstamos en términos beneficiosos para elevar el gasto militar, en línea con la estrategia de rearme en el seno de la Unión Europea.

Junto a España se encuentran Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Hungría y Lituania. Aunque, según Regnier, se trata de una “lista inicial” y se espera que el número total de Estados miembros aumente hasta casi la veintena de países que Bruselas estima que pueden estar inte-

resados en los próximos meses.

150.000 millones

Bruselas propuso el pasado marzo un instrumento de 150.000 millones en préstamos para gasto militar en el marco del plan para rearmar Europa la próxima década. Los líderes dieron el visto bueno a la iniciativa en una cumbre posterior.

Los fondos a los que tengan acceso los Estados miembros deberán dedicarse a adquisiciones conjuntas en las que participen al menos dos países. De forma temporal, el

instrumento podrá usarse para inversiones militares de un solo país, lo que permitirá elevar el gasto en defensa y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada estado. El importe se desembolsará a los Estados miembros interesados basándose en los planes nacionales que presenten, en forma de préstamos a largo plazo a precios competitivos.

Después de la aprobación del SAFE, el ministro de Asuntos de la Unión Europea, Adam Szlapka, afirmó que el fondo “no sólo es un éxito de la Presidencia, sino

Nueve países ya han solicitado formar parte de SAFE para financiar el aumento del gasto militar

de toda la UE. Se trata de un instrumento sin precedentes que dará un impulso a nuestras capacidades de defensa y apoyará a nuestra industria. Cuanto más invertimos en nuestra seguridad y defensa, más disuadimos a quienes quieren dañarnos”.

Hasta el momento España no había acudido a estas fórmulas propuestas por el Ejecutivo europeo para aumentar el gasto militar, y no está entre los países que activaron la cláusula de escape para permitir un endeudamiento de hasta el 1,5% del PIB fuera de las reglas fiscales.